



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00154 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADO POR AVISO A UN DEMANDADO. ORDENA INCLUIR INFORMACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Vista la notificación por aviso enviada el codemandado codemandado Edison Iván Acuña Quiñones, la cual cumple los preceptos del artículo 292 del CGP, es procedente tenerlo notificado por aviso desde 03 de noviembre de 2021 (archivo 19, folio 333).

En cuanto al emplazamiento de la señora María Gredys Sandoval Movilla, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 5° del Acuerdo PSAA 14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en el 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el 108 del CGP, no tendrá que efectuarse la publicación del emplazamiento el día domingo en un medio de amplia circulación nacional como en el periódico El Colombiano o El Mundo.

Por lo anterior, se ordena la inclusión de la siguiente información en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas:

Sujeto emplazado: Gredys María Sandoval Movilla con C.C. 55.302.375.

Demandante: Anderson Esteban León García con C.C. 1.033.342.690.

Demandados: Liberty Seguros S.A. con Nit. 860.039.988-0, Gredys María Sandoval Movilla con C.C. 55.302.375 y Edison Iván Acuña Quiñones con C.C. 8.788.510.

Proceso: Verbal – RCE.

Juzgado que lo requiere: Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento: 29 de noviembre de 2021.

Radicado N°. 05001 31 03 002 **2021 00154** 00.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>194</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de noviembre de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6b72dd2d9c2e58443241fe67e1ed5005149fd1f53d2780085132197991a73c5

Documento generado en 29/11/2021 12:45:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>